EVIDENCIA POR CADA OBLIGACION CONTRACTUAL	
Nombre Contratista	**LESLIE GUTIERREZ SIERRA**
Documento Identidad	**CC. 22.551.816**
Numero De Contrato	**333**
Entidad Contratante	**ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA**
PERIODO FACTURADO	**DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
COORDINAR SESIONES TÉCNICAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SAN PARA LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL E INTERINSTITUCIONAL Y SOCIALIZACIÓN DE ACCIONES REALIZADAS DE LOS EVENTOS DE BAJO PESO AL NACER, DESNUTRICIÓN AGUDA, OBESIDAD Y SOBREPESO
En el mes de noviembre se realizan dos sesiones de comité Seguridad alimentaria nutricional, donde se socializan indicadores nutricionales y acciones realizadas en la dimensión seguridad alimentaria y nutricional**.**



OBLIGACIONES GENERALES	
OBLIGACIONES GENERALES.	**SOPORTE**
Apoyar en la elaboración oportuna para dar respuesta a las quejas dadas por los usuarios	No aplica.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales	Se desarrolla las obligaciones contractuales especifica con idoneidad, ética y responsabilidad y el conocimiento respectivo
Diligenciar registros de las actividades realizadas dando cumplimiento a la Normatividad Vigente	Se realiza el diligenciamiento de registros y formato de acuerdo a la organización documental de la institución y de las entidades externas

EVIDENCIA POR CADA OBLIGACION CONTRACTUAL	
Nombre Contratista	**LESLIE GUTIERREZ SIERRA**
Documento Identidad	**CC. 22.551.816**
Numero De Contrato	**333**
Entidad Contratante	**ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA**
PERIODO FACTURADO	**DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

Los gastos de transporte serán asumidos por el contratista	Se asumen por parte del contratista en un 100%
Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones	Se asumen por parte del contratista en un 100%
Registrar y llenar toda la documentación en la prestación de los servicios según el caso	Se realiza el diligenciamiento de registros y formato de acuerdo a la organización documental de la institución y de las entidades externas
Respetar los derechos de los pacientes y cumplir con el código de ética	Se asumen por parte del contratista en un 100%
Ejecutar la actividad guardando y dando cumplimiento a todas las normas que regulan la profesión.	Se ejecutan todas las obligaciones dentro de los procesos y normas institucionales y normatividad vigente
. Excluir a la empresa de cualquier responsabilidad por los daños que puedan ser ocasionados en el cumplimiento de la presente ORDEN DE SERVICIOS en salud	Se cumple en un 100%
Mantener buenas relaciones ínter personales con los familiares y el grupo de trabajo	Se establece buenas relaciones interpersonales con el personal a cargo y compañeros de trabajo cumpliendo con las normas de respeto y comunicación asertiva
Adherirse a las guías y protocolos y normas institucionales.	Se ejecutan todas las obligaciones dentro de los procesos guías, procedimientos, normas institucionales y normatividad vigente
Ofrecer trato con calidez y calidad al paciente y la familia, dando una atención humanizada	Se establece buenas relaciones interpersonales entre profesional paciente-usuario
Conocer la Plataforma Estratégica de la institución, al igual que todos los procesos asistenciales aprobados	Se recibe capacitación y se trabaja plataformas institucionales y externa que demanda información de salud pública

EVIDENCIA POR CADA OBLIGACION CONTRACTUAL	
Nombre Contratista	**LESLIE GUTIERREZ SIERRA**
Documento Identidad	**CC. 22.551.816**
Numero De Contrato	**333**
Entidad Contratante	**ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA**
PERIODO FACTURADO	**DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

Cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio prestado	Se cumple en un 100%
Devolver en buen estado de conservación al finalizar el plazo de ejecución de la orden los bienes y/o elementos que le hayan sido entregados por el hospital como apoyo logístico.	El Contrato de Prestación de servicios tiene una vigencia de 5 meses. No aplica para este periodo facturado
Entregar oportunamente los informes y documentos solicitados por la E.S.E	Se hace entrega de la información que ha sido solicitada a nivel institucional e extra institucional en los tiempos establecidos
Acudir a actividades extramurales programadas por la ESE en caso de ser necesario	No se realiza para el periodo facturado
Responder por los daños que por acción u omisión debidamente comprobada se cause a la ESE en su infraestructura, bienes y funcionamiento	No se presentaron en el periodo facturado
Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por la E.S.E. que tenga relación con la orden de servicios	Se asisten a las reuniones virtuales y asistenciales programadas por la institución y organizaciones internas
Establecer relaciones internas y externas cordiales con el grupo de funcionarios, contratistas y usuarios del hospital.	Se establece buenas relaciones interpersonales con el personal a cargo y compañeros de trabajo cumpliendo con las normas de respeto y comunicación asertiva
Permitir al supervisor del contrato realizar la revisión de calidad del servicio	Se recibe las asistencias técnicas y de supervisión internas y externas propias de dependencia de salud publica
Elaboración y entrega del informe oportuno de las actividades realizadas en el plazo de ejecución de la orden, anexando los soportes de e ejecución físicos y/o magnéticos, factura o el documento equivalente, el pago de la seguridad social, entre otros.	Se hace entrega de informes e información que ha sido solicitada a nivel institucional e extra institucional en los tiempos establecidos
Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto de la orden de acuerdo con su formación académica y experiencia	No se presentaron durante el periodo asistencial

EVIDENCIA POR CADA OBLIGACION CONTRACTUAL	
Nombre Contratista	**LESLIE GUTIERREZ SIERRA**
Documento Identidad	**CC. 22.551.816**
Numero De Contrato	**333**
Entidad Contratante	**ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA**
PERIODO FACTURADO	**DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

Elaborado

LESLIE GUTIERREZ SIERRA
NUTRICIONISTA PIC UTICA

Cra. 47ª No 22 A -05 Ciudad Salitre
E-Mail: karitoforerog@gmail.com
Cel. 312 512 5250